



VISTO la Resolución del Consejo Superior Nro. 097/2020, el informe de las encuestas docentes presentado por la Secretaría Académica de la Facultad y la necesidad de establecer nuevos criterios para la planificación y programación de los exámenes finales especiales no presenciales, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, y

CONSIDERANDO

Que, en relación a la gestión e implementación de exámenes finales especiales en la virtualidad, desde el inicio de la pandemia y en atención a lo establecido en el artículo 4to de la Res. Rectoral Nro 202/2020, la Facultad ha venido realizando adecuaciones graduales, a los efectos de ampliar los alcances de las normativas para que una población cada vez mayor de estudiantes acceda a la sustanciación de exámenes finales especiales; considerando variables académicas y técnicas que deben ser atendidas, en campos diferentes del saber disciplinar, aun dentro de la misma unidad académica (Res. C.D. Nros. 034/2020, 035/2020 y 051/2020).

Que en el artículo 1 del anexo I de la Res. C.S. Nro. 097/2020, se solicita a las Facultades analizar y establecer nuevos criterios que permitan ampliar, en función de las condiciones de posibilidad del momento, la población estudiantil de modo tal, que se puedan sustanciar la mayor cantidad de exámenes finales especiales virtuales.

Que la normativa de referencia impulsa además, el diseño e implementación de herramientas de análisis para el relevamiento de la totalidad de asignaturas que se dictan para las carreras de pregrado y grado de la UNRC.

Que, en concordancia, la Secretaría Académica de la Facultad realizó la consulta a los equipos docentes de las quince carreras que dicta la Facultad y que estarían en condiciones de llevar a cabo exámenes finales especiales virtuales, mientras permanezcan las condiciones sanitarias que no permitan evaluar en la presencialidad.

Que los objetivos centrales de la encuesta fueron contar con información académica precisa para establecer nuevos criterios y pautas para la sustanciación de exámenes finales especiales virtuales, y asimismo lograr una planificación y programación de las asignaturas de todas las carreras de grado y pregrado que dicta la Facultad, en las que los estudiantes podrán rendir exámenes finales especiales no presenciales, en el contexto de pandemia por COVID-19.

Que se incluyeron interrogantes acerca de las competencias disciplinares, modalidad del examen, herramientas tecnológicas disponibles, pertinencia en relación con los saberes, número de estudiantes que podrán ser evaluados en virtud de tiempos físicos de virtualidad, dotación del equipo docente, condiciones de conectividad, de acceso a la tecnología necesaria, de disponibilidad horaria y de espacios, según la diversidad de situaciones personales y familiares.

Que se cuenta con un informe académico pormenorizado que surge del análisis de la encuesta, el que obra como Anexo I de la presente.



Universidad Nacional de Río Cuarto

Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

2020- "Año del General Manuel Belgrano"

Que en el mencionado Anexo I se detalla además la nómina de asignaturas que en la actualidad reúnen las condiciones académicas y técnicas para llevar a cabo la sustanciación de exámenes finales no presenciales, pudiendo verse modificada por la incorporación o baja de asignaturas.

Que, para la implementación de los exámenes finales especiales no presenciales, con los nuevos criterios y pautas académicas, resulta necesario establecer un nuevo Reglamento, en el contexto de pandemia por COVID-19, según Anexo II de la presente.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Derogar de manera expresa, quedando en consecuencias sin efecto, la Res. CD N° 051/2020

ARTICULO 2.- Aprobar el informe académico con la nómina de asignaturas que reúnen las condiciones académicas y técnicas para la sustanciación de exámenes finales especiales virtuales, en contexto de pandemia por COVID-19, según Anexo I.

ARTICULO 3.- Delegar en la figura de la Sra. Decana de la Facultad la aprobación de las modificaciones que pudieran surgir en la nómina de asignaturas aprobadas en el Art. 2do.

ARTICULO 4.- Aprobar el nuevo Reglamento para la sustanciación de Exámenes Finales Especiales No Presenciales, en contexto de pandemia por COVID-19, según Anexo II.

ARTICULO 5.- Elevar la presente resolución para su conocimiento al **CONSEJO SUPERIOR**.

ARTICULO 6.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD EN REUNION EXTRAORDINARIA VIRTUAL, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

RESOLUCIÓN Nro.:

078

Dra. PAOLA RITA BEASSONI

Dra. MARISA ROVERA

ANEXO I

INFORME DE ENCUESTA SOBRE EXÁMENES FINALES ESPECIALES VIRTUALES DEBIDO A LA SITUACIÓN DE PANDEMIA POR COVID-19.

A continuación, se brindan los resultados de la encuesta realizada recientemente a los equipos docentes; lo que permitirá planificar y programar de manera organizada los exámenes finales especiales, para las 15 carreras de grado y pregrado de la Facultad, atender aquellas posibles causas que imposibilitarían la conformación de las mesas de exámenes y que esté al alcance de la Facultad poder resolver, como así también brindar previsibilidad tanto a los/las docentes como a los/las estudiantes. Esta planificación está en concordancia con lo aprobado por el Consejo Superior de la UNRC, el pasado 24 de septiembre (Res. CS N° 097/2020).

Hasta el presente y en el marco de las normativas institucionales de la UNRC y de la Facultad, relacionadas a la toma de exámenes finales, en nuestra Facultad **se han implementado, hasta el momento, 3 mesas evaluadoras, se han inscriptos 216 estudiantes y más de 20 estudiantes han podido rendir la última asignatura de su carrera y se han graduado.**

Los resultados de la encuesta fueron los siguientes:

Hasta el momento se cuenta con la respuesta de 324 asignaturas (códigos); de las cuales, 48 (14,8%) no estarían en condiciones de llevar a cabo exámenes finales no presenciales. Algunos equipos docentes expresan que, si bien están dispuestos a llevar a cabo exámenes finales presenciales, podrían tener inconvenientes al momento de conformar el tribunal evaluador (cátedras unipersonales, docentes responsables de más de una asignatura, docentes de dedicación simple o semi exclusivas, entre otros).

Los equipos docentes que han manifestado encontrarse impedidos de tomar exámenes finales no presenciales corresponde mayoritariamente a asignaturas de primero (21 respuestas) y segundo año (16 respuestas)¹.

Las principales razones esgrimidas por los docentes en relación con la imposibilidad de tomar exámenes finales no presenciales son:

- Dada las características y competencias disciplinares de la asignatura los exámenes finales deben ser presenciales (25 respuestas).
 - En algunos casos, en los exámenes finales se evalúan, además de saberes propios de la disciplina, capacidades, competencias y habilidades.
 - En otros casos los exámenes finales orales consisten en el planteo de problemas o situaciones problemáticas que el estudiante debe resolver no solo conceptualmente sino también a través del desarrollo de ecuaciones

¹ 5 equipos docentes de asignaturas de tercer año, 4 equipos de 4° año y 2 equipos de 5° año han manifestado no poder tomar exámenes finales virtuales.



matemáticas y representaciones gráficas que permitan explicar la situación problemática planteada, lo cual se dificulta en la modalidad virtual.

- En otras asignaturas se requiere que el estudiante pueda resolver el problema de forma escrita y en simultáneo con la explicación oral y aún no se han encontrado recursos/herramientas que sean adecuados a la modalidad.
- En otros casos se manifiesta que los alumnos tienen que dar cuenta de la destreza en el manejo de equipos o trabajo con muestras o colecciones que sólo están disponibles en la Universidad.

- El número posible de estudiantes inscriptos por llamado es demasiado alto en función a los tiempos físicos de la virtualidad (15 respuestas). A ello se suma el caso de docentes que integran más de una mesa de examen al participar de diferentes asignaturas, muchas de ellas masivas. En estos casos las posibilidades quedan supeditadas a la cantidad de llamados que se ofrecen.

Algunos equipos docentes manifiestan además que:

- La situación familiar dificulta la disponibilidad de tecnología, conectividad, espacio físico y tiempos requeridos para la toma de exámenes virtuales (3 respuestas).
- No es posible conformar el tribunal evaluador con al menos tres docentes (5 respuestas)
- No existe acuerdo unánime sobre la factibilidad de llevar adelante el examen.
- No hay alumnos en condiciones de rendir el final de las asignaturas en cuestión
- Los alumnos no tienen buena conexión o acceso a tecnología adecuada, sus cámaras y micrófonos no funcionan bien (3 respuestas).
- En algunos casos se hace referencia a la situación particular de los estudiantes de primer año, ingresantes 2020, que aún no han regularizado la asignatura porque quedan actividades pendientes, a lo que se suma no han logrado construir hábitos de estudio y experimentan mucha ansiedad en situaciones de evaluación
- Es muy difícil cerciorar que en la situación de examen el estudiante se encuentra solo en la habitación y no tiene material de estudio cerca.

Algunos equipos manifiestan la disponibilidad para tomar exámenes finales presenciales cuando existan los protocolos para ello y la situación epidemiológica lo permita, contemplando otras alternativas para quienes, por residir en otros lugares, no puedan asistir al examen presencial.

Como requerimientos para poder concretar los exámenes finales en modalidad virtual, los equipos docentes refieren a:

- Espacio físico (9)
- Conectividad y recursos tecnológicos (10)
- Desarrollo de pizarrones virtuales (1)
- Apoyo técnico (2)
- Apoyo pedagógico (1)

Con respecto a los equipos docentes que manifestaron estar en condiciones de llevar a cabo exámenes finales no presenciales, la mayoría expresa que los mismos deberían realizarse en períodos en que no coincidan con el desarrollo de las clases (83,1%), mientras que el resto, opina que podrían llevarse a cabo durante cualquier momento del año académico. Asimismo, algunos manifiestan que si realizaran en cualquier momento, se deberían suspender las clases en ese periodo.

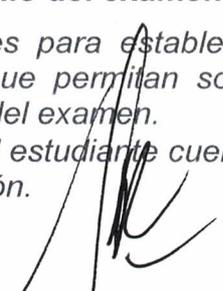
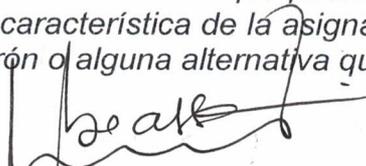
Dada las características de las asignaturas, el 59,4% de los equipos docentes consideran que podría evaluar de manera no presencial sólo a estudiantes REGULARES (59,4%), mientras que el 40,6% manifiesta que podrían evaluar a AMBOS (Regulares y Libres). Cabe señalar que algunos docentes manifiestan que no evaluarían a estudiantes en condición de libre porque esto también ocurre en situaciones normales, al ser asignaturas que tienen una carga horaria práctica alta, los estudiantes habitualmente rinden una parte práctica, lo que no se podría hacer en la virtualidad y, en otros casos, debido a que la asignatura, en su programa, no contempla la posibilidad de ser rendida en condición de estudiantes libres.

Con respecto a la organización de los exámenes finales no presenciales, los equipos docentes manifiestan que:

- Puede haber varias asignaturas cuyas mesas tienen docentes en común y deberían estar organizadas en días u horarios diferentes. Sería importante que las mesas de examen estuvieran más dispersas a lo largo de toda una semana para facilitar la toma de los exámenes en modalidad on-line.
- También habría que tener en cuenta que muchos de los docentes son semi-exclusivos y podrían no tener disponibilidad horaria en las fechas estipuladas para los exámenes. Habría que analizar la cantidad de llamados/turnos que se ofrecen. En algunos casos, los docentes integran tribunales de más de una asignatura.
- Será necesario acotar la cantidad de estudiantes a evaluar por llamado/turno (3 a 5 estudiantes) debido al tiempo que la evaluación oral insume en las presentes circunstancias y podría no poder hacerse efectivo si en un llamado se presentaran un número alto de estudiantes
- Disponer de más de 1 día de examen por llamado, poder conformar más de 2 mesas por llamado, horarios establecidos por el equipo docente.
- La organización requerirá flexibilidad en horarios si es que continúa la cuarentena.
- Se debería permitir realizar mesas de examen conformadas por dos docentes, de esta manera se podrían hacer mesas simultáneas.

Otras opiniones de los equipos docentes sobre el desarrollo del examen son:

- Los alumnos deberían comunicarse con la cátedra antes para establecer los contactos necesarios: correo, número de celular, etc., que permitan solventar cualquier inconveniente que pudiera surgir en el momento del examen.
- Dada la característica de la asignatura, es necesario que el estudiante cuente con un pizarrón o alguna alternativa que cumpla la misma función.



- Debería haber una cámara extra que se encuentre filmando al alumno en todo tiempo, desde otra perspectiva. Así se garantizaría que no hay nadie en la habitación, que no tiene material de estudio cerca y que esta solo frente a la computadora. Si bien está especificado en la Resolución realizar un paneo, siempre queda la duda si hubo alguien o no en la habitación.
- Un detalle, observado cuando tomé exámenes de manera virtual, en la normativa para estos exámenes pondría claramente que el alumno debe estar compartiendo pantalla constantemente y ubicado a una distancia del dispositivo de no menos de 1 metro.
- La parte oral del examen debería ser con cámara activada por lo que el alumno debe contar con un dispositivo con cámara que funcione.
- Para realizar el examen escrito, sería requisito que el alumno disponga de cámara y micrófono, celular o computadora.

En cuanto a los requerimientos para poder concretar los exámenes finales en modalidad virtual, los equipos docentes refieren a:

- Es necesaria una plataforma virtual oficial para aquellas asignaturas con más de 40 alumnos en el cursado.
- Material que sugiera formas de evaluación a través de la virtualidad.
- Apoyo técnico.
- Conectividad.
- Recursos tecnológicos.
- Espacio físico

Equipo de Secretaría Académica

Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales. UNRC.

9 de octubre de 2020.



**LISTADO DE ASIGNATURAS EN CONDICIONES DE LLEVAR A CABO
EXÁMENES FINALES NO PRESENCIALES EN EL CONTEXTO DE PANDEMIA
COVID-19**

**CARRERAS: ANALISTA EN COMPUTACIÓN, PROFESORADO EN CIENCIAS DE
LA COMPUTACIÓN Y LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN**

Cód.	Asignatura	Condición
1937	ESTADISTICA	REGULAR
1944	CALCULO NUMERICO	REGULAR y LIBRE
1948	PROGRAMACION AVANZADA	REGULAR
1949	ORGANIZACION DEL PROCESADOR	REGULAR y LIBRE
1950	PEDAGOGIA ESPECIAL	REGULAR y LIBRE
1952	DIDACTICA	REGULAR y LIBRE
1956	ANALISIS COMPARATIVO DE LENGUAJES	REGULAR y LIBRE
1958	INFORMATICA EDUCATIVA	REGULAR
1959	BASE DE DATOS	REGULAR
1960	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	REGULAR y LIBRE
1961	AUTOMATAS Y LENGUAJES	REGULAR y LIBRE
1962	SIMULACION	REGULAR y LIBRE
1965	SISTEMAS OPERATIVOS	REGULAR y LIBRE
1968	TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS DISTRIBUIDOS	REGULAR y LIBRE
1976	INGLES	REGULAR y LIBRE
1978	CALCULO I	REGULAR
1984	CALCULO II	REGULAR
1998	PROYECTO	REGULAR y LIBRE
2058	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	REGULAR y LIBRE
2066	INVESTIGACION EDUCATIVA	REGULAR y LIBRE
2068	PSICOLOGIA EVOLUTIVA	REGULAR y LIBRE
3300	INTRODUCCION A LA ALGORITMICA Y PROGRAMACION	REGULAR y LIBRE
3301	ALGORITMOS I	REGULAR y LIBRE
3302	ALGORITMO II	REGULAR y LIBRE
3303	ANALISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS	REGULAR y LIBRE
3304	INGENIERIA DE SOFTWARE	REGULAR y LIBRE
3305	GEOMETRIA Y ALGEBRA LINEAL	REGULAR
3306	TALLER DE DISEÑO DE SOFTWARE	REGULAR y LIBRE
3307	COMPUTABILIDAD Y COMPLEJIDAD	REGULAR y LIBRE
3308	VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN DE SOFTWARE	REGULAR y LIBRE
3318	REDES Y TELECOMUNICACIONES	REGULAR y LIBRE



Universidad Nacional de Río Cuarto

Facultad de Ciencias Exactas Físico Químicas y Naturales

2020- "Año del General Manuel Belgrano"

3322	TALLER DE CONSTRUCCION DE SOFTWARE EDUCATIVO	REGULAR y LIBRE
3324	DIDACTICA ESPECIAL	REGULAR
3325	ESTRUCTURA DE DATOS Y ALGORITMOS	REGULAR y LIBRE
3326	DISEÑOS DE ALGORITMOS	REGULAR y LIBRE
3327	GEOMETRIA	REGULAR
3335	BASE DE DATOS II	REGULAR
3337	PRACTICA DOCENTE	REGULAR
3347	TESTING DE SOFTWARE	REGULAR y LIBRE
3348	INTRODUCCIÓN A LA TRANSFORMACIÓN DE MODELOS	REGULAR y LIBRE
3350	TALLER DE PROBLEMATIZACION DOCENTE	REGULAR
3372	LA INFORMACIÓN Y SUS DEMONIOS	REGULAR y LIBRE
6235	ESTUDIO DE LA REALIDAD NACIONAL	REGULAR
1970	TRABAJO FINAL	

CARRERAS: PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS Y LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS

Cód.	Nombre	Condición
1950	PEDAGOGIA ESPECIAL	REGULAR Y LIBRE
1952	DIDACTICA	REGULAR Y LIBRE
1971	INGLES NIVEL BASICO	REGULAR Y LIBRE
2052	INGLES I	REGULAR Y LIBRE
2053	INGLES II	REGULAR Y LIBRE
2057	QUIMICA BIOLOGICA (Lic. Cs. Biológicas)	REGULAR
2057	QUIMICA BIOLOGICA (Prof. Cs. Biológicas)	REGULAR Y LIBRE
2058	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	REGULAR Y LIBRE
2059	BIOLOGIA VEGETAL	REGULAR
2062	BIOLOGIA DE LOS MICROORGANISMOS	REGULAR
2063	BIOLOGIA ANIMAL	REGULAR Y LIBRE
2065	BIOESTADISTICA	REGULAR
2066	INVESTIGACION EDUCATIVA	REGULAR Y LIBRE
2067	ZOOLOGIA SISTEMATICA	REGULAR
2068	PSICOLOGIA EVOLUTIVA	REGULAR Y LIBRE
2069	BOTANICA SISTEMATICA	REGULAR
2070	ANATOMIA Y FISILOGIA HUMANA	REGULAR
2072	EPISTEMOLOGIA E HISTORIA DE LAS CIENCIAS	REGULAR Y LIBRE
2073	TEORIA DE LA EVOLUCION	REGULAR
2074	ANTROPOLOGIA BIOLOGICA	REGULAR Y LIBRE
2076	EDUCACION AMBIENTAL	REGULAR Y LIBRE



078

*Universidad Nacional de Tucumán**2020- "Año del General Manuel Belgrano"**Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales*

2077	EDUCACION PARA LA SALUD	REGULAR
2079	PRACTICA DOCENTE	REGULAR
2082	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	REGULAR
2083	GENETICA DE POBLACIONES	REGULAR
2094	ZOOLOGÍA DE VERTEBRADOS	REGULAR
2099	QUÍMICA GENERAL Y ORGÁNICA	REGULAR
2100	BIOLOGIA GENERAL	REGULAR Y LIBRE
2119	GENETICA GENERAL	REGULAR
2121	ECOLOGIA	REGULAR Y LIBRE
2126	DISEÑO EXPERIMENTAL B	REGULAR
2129	ANALISIS DE SEMILLAS	REGULAR
2139	GEOLOGÍA GENERAL	REGULAR Y LIBRE
2140	PALEONTOLOGIA	REGULAR Y LIBRE
2141	ENTOMOLOGIA	REGULAR Y LIBRE
2170	MATEMATICA	REGULAR
2184	BIOTECNOLOGIA VEGETAL	REGULAR
2189	MANEJO DE POBLACIONES ANIMALES	REGULAR
3100	INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA	REGULAR
3101	QUIMICA I	REGULAR
3102	QUÍMICA II	REGULAR
3103	EPISTEMOLOGÍA E HISTORIA DE LA BIOLOGÍA	REGULAR Y LIBRE
3104	BIOLOGÍA DE PROTOZOOS Y HONGOS	REGULAR Y LIBRE
3105	BIOLOGÍA ANIMAL I	REGULAR Y LIBRE
3106	CIENCIA DE LA TIERRA	REGULAR Y LIBRE
3107	BOTÁNICA I	REGULAR
3108	BIODIVERSIDAD ANIMAL I	REGULAR Y LIBRE
3109	BIOESTADÍSTICA I	REGULAR
3110	BIOLOGÍA VEGETAL I	REGULAR
3111	BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR	REGULAR Y LIBRE
3112	BIOLOGÍA VEGETAL II	REGULAR
3113	BIOLOGÍA ANIMAL II	REGULAR
3114	BIOESTADÍSTICA II	REGULAR
3115	BOTÁNICA II	REGULAR
3116	BIODIVERSIDAD ANIMAL II	REGULAR
3117	ECOLOGIA Y CONSERVACIÓN	REGULAR
3118	ANTROPOLOGÍA Y EVOLUCIÓN HUMANA	REGULAR Y LIBRE
3120	BIOTECNOLOGÍA AMBIENTAL	REGULAR
3121	ECOLOGIA COMPORTAMENTAL	REGULAR
3122	FISIOLOGÍA Y BIOQUÍMICA DE LA INTERACCIÓN PLANTA-AMBIENTE	REGULAR Y LIBRE



Universidad Nacional de Río Cuarto

Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

2020- "Año del General Manuel Belgrano"

3123	TOXICOLOGÍA	REGULAR
3133	CITOGENÉTICA BÁSICA Y APLICADA	REGULAR
3248	LEGISLACION AMBIENTAL	REGULAR Y LIBRE
3350	TALLER DE PROBLEMATIZACION DOCENTE	REGULAR
6235	ESTUDIO DE LA REALIDAD NACIONAL	REGULAR
2147	TRABAJO FINAL	

CARRERAS: PROFESORADO EN MATEMÁTICA Y LICENCIATURA EN MATEMÁTICA

Cód.	Nombre	Condición	Observaciones
1913	ECUACIONES DIFERENCIALES	REGULAR	
1915	GEOMETRIA DIFERENCIAL	REGULAR	
1916	ANALISIS FUNCIONAL	REGULAR Y LIBRE	
1917	TOPOLOGIA	REGULAR Y LIBRE	
1921	CALCULO I	REGULAR	
1925	MATEMATICA DISCRETA	REGULAR	
1927	TALLER DE INFORMATICA	REGULAR Y LIBRE	
1928	CALCULO II	REGULAR	
1929	CALCULO III	REGULAR	
1930	FISICA	REGULAR	
1933	ALGEBRA LINEAL I	REGULAR	
1935	GEOMETRIA I	REGULAR	
1938	GEOMETRIA II	REGULAR Y LIBRE	
1950	PEDAGOGIA ESPECIAL	REGULAR Y LIBRE	
1976	INGLES	REGULAR Y LIBRE	
1987	PROBABILIDADES	REGULAR Y LIBRE	
1990	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION EDUCATIVA	REGULAR Y LIBRE	
1991	ESTADISTICA	REGULAR	
1992	MODELOS MATEMATICOS	REGULAR	
1993	ESTRUCTURAS ALGEBRAICAS	REGULAR Y LIBRE	
1994	TALLER DE RESOLUCION DE PROBLEMAS	REGULAR	
1995	DIDACTICA DE LA MATEMATICA I	REGULAR Y LIBRE	
1996	DIDACTICA DE LA MATEMATICA II	REGULAR	
2010	TALLER INTRADISCIPLINARIO	REGULAR	
2019	HISTORIA Y EPISTEMOLOGIA DE LA MATEMATICA	REGULAR Y LIBRE	
2025	PRACTICA DOCENTE	REGULAR	
2026	INTRODUCCION A LA TOPOLOGIA Y TEORIA DE LA MEDIDA	REGULAR	Es necesario que el estudiante cuente con pizarra o similar

2027	COMPLEMENTO DE GEOMETRIA	REGULAR Y LIBRE	
2028	TALLER DE REFLEXION SOBRE EL METODO MATEMATICO	REGULAR Y LIBRE	
2030	CALCULO NUMERICO COMPUTACIONAL	REGULAR Y LIBRE	
2058	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	REGULAR Y LIBRE	
2068	PSICOLOGIA EVOLUTIVA	REGULAR y LIBRE	
2261	ALGEBRA LINEAL APLICADA	REGULAR Y LIBRE	
2262	VARIABLE COMPLEJA Y ANÁLISIS DE FOURIER	REGULAR	
2263	MEDIDA E INTEGRACIÓN	REGULAR	Es necesario que el estudiante cuente con pizarra o similar
2264	SEMINARIO DE ESPECIALIZACIÓN	REGULAR	
2265	MODELOS MATEMÁTICOS	REGULAR Y LIBRE	
2272	PRÁCTICA DOCENTE Y CURRÍCULUM	REGULAR	
2277	VARIETADES DIFERENCIABLES Y RIEMANNIANAS	REGULAR	
2278	INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA DE APROXIMACIÓN	REGULAR Y LIBRE	
2281	TÓPICOS EN APRENDIZAJE ESTADÍSTICO	REGULAR Y LIBRE	
6235	ESTUDIO DE LA REALIDAD NACIONAL	REGULAR	
2038	TRABAJO FINAL		

CARRERA: LICENCIATURA EN GEOLOGÍA

Cód.	Nombre	Condición
3208	INTRODUCCION A LA GEOLOGIA	REGULAR
3209	FISICA II	REGULAR
3216	GEOMORFOLOGIA	REGULAR Y LIBRE
3217	PALEONTOLOGIA	REGULAR
3220	YACIMIENTOS MINERALES I	REGULAR Y LIBRE
3222	GEOLOGIA AMBIENTAL	REGULAR
3223	PEDOLOGIA	REGULAR Y LIBRE
3229	ESTRATIGRAFIA Y GEOLOGIA HISTORICA	REGULAR Y LIBRE
3232	INTRODUCCION A LA GEOMATICA	REGULAR Y LIBRE
3233	PROSPECCION GEOQUIMICA	REGULAR Y LIBRE
3236	GEOLOGIA LEGAL	REGULAR Y LIBRE
3237	GEOLOGIA REGIONAL	REGULAR Y LIBRE
3239	EVALUACION ECONOMICA DE PROYECTOS	REGULAR
3240	GEOLOGIA MINERA	REGULAR Y LIBRE
3242	ESTADISTICA	REGULAR
3259	YACIMIENTOS MINERALES II	REGULAR Y LIBRE
3261	MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES	REGULAR Y LIBRE

Beats

[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Río Cuarto

Facultad de Ciencias Exactas Físico Químicas y Naturales

2020- "Año del General Manuel Belgrano"

3263	PLANIFICACION TERRITORIAL	REGULAR Y LIBRE
3267	GEOTECTONICA	REGULAR
3268	GEOHIDROLOGIA	REGULAR
3610	GEOLOGÍA DE CUATERNARIO	REGULAR Y LIBRE
3611	PALEOAMBIENTES SEDIMENTARIOS	REGULAR
3612	GEOLOGÍA DEL PETRÓLEO	REGULAR
3613	ANÁLISIS DE CUENCAS	REGULAR
3614	PALEONTOLOGÍA AVANZADA	REGULAR
3615	GEOQUÍMICA I	REGULAR
3618	MINERALES INDUSTRIALES Y ROCAS DE APLICACIÓN	REGULAR Y LIBRE
3619	GEOLOGÍA ECONÓMICA	REGULAR Y LIBRE
3644	GEOQUIMICA II	REGULAR
3645	GEOHIDROLOGÍA AVANZADA	REGULAR
3646	PEDOLOGÍA AVANZADA	REGULAR Y LIBRE
3647	HIDROLOGÍA SUPERFICIAL	REGULAR
3649	SENSORES REMOTOS PASIVOS	REGULAR Y LIBRE
3650	INTRODUCCION A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA	REGULAR
3714	GEOTECNIA AVANZADA	REGULAR
3715	PRÁCTICA DE CAMPO I	REGULAR
3716	PRACTICA DE CAMPO II	REGULAR
3717	PRACTICA DE CAMPO III	REGULAR
3718	PRACTICA PROFESIONAL	REGULAR
3719	GEOTECNIA	REGULAR
3720	INGLES	REGULAR Y LIBRE
6235	ESTUDIO DE LA REALIDAD NACIONAL	REGULAR
3299	TESIS DE LICENCIATURA	REGULAR

CARRERAS: PROFESORADO EN FÍSICA Y LICENCIATURA EN FÍSICA

Cód.	Nombre	Condición
1950	PEDAGOGIA ESPECIAL	REGULAR Y LIBRE
1952	DIDACTICA	REGULAR Y LIBRE
1987	PROBABILIDADES	REGULAR Y LIBRE
2000	FÍSICA I	REGULAR
2018	INTRODUCCION A LA FISICA P	REGULAR
2045	MATEMATICA III	REGULAR Y LIBRE
2052	INGLES I	REGULAR Y LIBRE
2053	INGLES II	REGULAR Y LIBRE

2058	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	REGULAR Y LIBRE
2066	INVESTIGACION EDUCATIVA	REGULAR Y LIBRE
2068	PSICOLOGIA EVOLUTIVA	REGULAR Y LIBRE
2230	ANALISIS MATEMÁTICO I	REGULAR
2231	ANÁLISIS MATEMÁTICO II	REGULAR
2232	INTRODUCCIÓN A LA FÍSICA	REGULAR
2233	ALGEBRA II	REGULAR
2235	FÍSICA GENERAL I	REGULAR
2236	ANÁLISIS MATEMÁTICO III	REGULAR
2237	FÍSICA GENERAL II	REGULAR
2240	ANÁLISIS MATEMÁTICO IV	REGULAR Y LIBRE
2241	FÍSICA GENERAL III	REGULAR
2242	ANÁLISIS NUMÉRICO	REGULAR Y LIBRE
2243	ELECTROMAGNETISMO I	REGULAR
2244	FÍSICA GENERAL IV	REGULAR
2245	MECÁNICA	REGULAR
2246	ELECTROMAGNETISMO II	REGULAR
2247	MÉTODOS MATEMÁTICOS DE LA FÍSICA	REGULAR Y LIBRE
2248	FÍSICA MODERNA I	REGULAR
2250	MECÁNICA CUÁNTICA I	REGULAR Y LIBRE
2252	ESPECIALIDAD I	REGULAR
2253	MECÁNICA CUÁNTICA II	REGULAR Y LIBRE
2258	SEMINARIO	REGULAR
2260	ALGEBRA I	REGULAR
3350	TALLER DE PROBLEMATIZACION DOCENTE	REGULAR
3354	PROYECTO I	REGULAR
3357	PROYECTO II	REGULAR Y LIBRE
3361	INICIACION A LA PRACTICA DOCENTE II F	REGULAR
3362	PRINCIPIOS FISICOS DE GEOLOGIA Y ASTRONOMIA	REGULAR
3363	TALLER DIDACTICA DE LA FISICA	REGULAR Y LIBRE
6235	ESTUDIO DE LA REALIDAD NACIONAL	REGULAR
2259	TRABAJO ESPECIAL	REGULAR

CARRERA: MICROBIOLOGÍA

Cód.	Nombre	Condición
1922	DISEÑO EXPERIMENTAL	REGULAR
1971	INGLES NIVEL BASICO	REGULAR Y LIBRE
1973	INGLES NIVEL TRADUCCION	REGULAR Y LIBRE



Universidad Nacional de Río Cuarto

Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

2020- "Año del General Manuel Belgrano"

2029	BROMATOLOGIA B	REGULAR
2100	BIOLOGIA GENERAL	REGULAR Y LIBRE
2109	FISIOLOGIA ANIMAL	REGULAR
2110	QUIMICA BIOLOGICA I	REGULAR
2114	PARASITOLOGIA	REGULAR Y LIBRE
2115	MICOLOGIA	REGULAR
2116	VIROLOGIA	REGULAR
2117	MICROBIOLOGIA INDUSTRIAL	REGULAR Y LIBRE
2118	BACTERIOLOGIA	REGULAR
2119	GENETICA GENERAL	REGULAR
2137	ECOLOGIA MICROBIANA	REGULAR Y LIBRE
2144	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	REGULAR
2148	INMUNOLOGIA	REGULAR Y LIBRE
2158	HISTOLOGIA	REGULAR
2159	MICROBIOLOGÍA I	REGULAR Y LIBRE
2160	BIOLOGIA MOLECULAR Y CELULAR	REGULAR
2161	MICROBIOLOGIA II	REGULAR
2162	MORFOFISIOLOGIA VEGETAL	REGULAR
2163	GENETICA MICROBIANA	REGULAR
2164	MICROBIOLOGIA DIAGNOSTICA	REGULAR
2165	VIROLOGIA DIAGNÓSTICA	REGULAR
2166	INGENIERIA GENETICA Y BIOTECNOLOGÍA	REGULAR
2167	INTERACCIÓN PLANTA MICROORGANISMO	REGULAR
2172	EPIDEMIOLOGIA	REGULAR
2173	TRANSDUCCIÓN DE SEÑALES EN MICOORGANISMOS	REGULAR
2176	CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS	REGULAR
2177	MICOLOGIA DIAGNOSTICA	REGULAR
2184	BIOTECNOLOGIA VEGETAL	REGULAR
2195	BIOINFORMATICA APLICADA	REGULAR Y LIBRE
2197	QUÍMICA BIOLÓGICA EXPERIMENTAL	REGULAR
2211	QUIMICA ANALITICA E INSTRUMENTAL	REGULAR
6235	ESTUDIO DE LA REALIDAD NACIONAL	REGULAR
2149	TRABAJO FINAL	REGULAR

CARRERA: TÉCNICO DE LABORATORIO

Cód.	Nombre	Condición
2100	BIOLOGIA GENERAL	REGULAR Y LIBRE
2108	ANATOMIA E HISTOLOGÍA	REGULAR



078

Universidad Nacional de Río Cuarto

2020- "Año del General Manuel Belgrano"

Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

2109	FISIOLOGIA ANIMAL	REGULAR
2110	QUIMICA BIOLOGICA I	REGULAR
2146	LABORATORIO II	REGULAR
2151	TECNICAS BROMATOLOGICAS	REGULAR
2152	TECNICAS PARASITOLOGICAS	REGULAR Y LIBRE
2154	LABORATORIO III	REGULAR
2156	TECNICAS DE ANALISIS DE SEMILLAS	REGULAR
2157	MICROBIOLOGIA GENERAL	REGULAR Y LIBRE
6235	ESTUDIO DE LA REALIDAD NACIONAL	REGULAR

CARRERAS: ANALISTA QUÍMICO, PROFESORADO EN QUÍMICA Y LICENCIATURA EN QUÍMICA

Cód.	Nombre	Condición	Observaciones
1950	PEDAGOGIA ESPECIAL	REGULAR Y LIBRE	
1952	DIDACTICA	REGULAR Y LIBRE	
2008	QUIMICA ORGANICA II	REGULAR	
2009	QUIMICA ORGANICA III	REGULAR	
2012	ANALISIS INSTRUMENTAL	REGULAR Y LIBRE	
2015	FISICOQUIMICA I	REGULAR	
2016	FISICOQUIMICA II	REGULAR	
2017	FISICOQUIMICA III	REGULAR Y LIBRE	
2018	INTRODUCCION A LA FISICA P	REGULAR	
2029	BROMATOLOGIA B	REGULAR	
2040	FISICOQUIMICA P	REGULAR	
2045	MATEMATICA III	REGULAR Y LIBRE	
2048	MICROBIOLOGIA GENERAL E INDUSTRIAL	REGULAR Y LIBRE	
2052	INGLES I	REGULAR Y LIBRE	
2053	INGLES II	REGULAR Y LIBRE	
2058	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	REGULAR Y LIBRE	
2066	INVESTIGACION EDUCATIVA	REGULAR Y LIBRE	
2068	PSICOLOGIA EVOLUTIVA	REGULAR Y LIBRE	
2105	QUIMICA BIOLOGICA	REGULAR Y LIBRE	
2151	TECNICAS BROMATOLOGICAS	REGULAR	
2200	FISICA GENERAL	REGULAR	Es necesario que el estudiante cuente con pizarra o similar
2201	ANALISIS INSTRUMENTAL	REGULAR	
2202	QUIMICA ANALITICA APLICADA	REGULAR	
2205	FISICA GENERAL P	REGULAR	Es necesario que el estudiante cuente con pizarra o similar



Universidad Nacional de Río Cuarto

2020- "Año del General Manuel Belgrano"

Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

2206	QUIMICA ANALITICA P	REGULAR Y LIBRE	
3268	GEOHIDROLOGIA	REGULAR	
3350	TALLER DE PROBLEMATIZACION DOCENTE	REGULAR	
3354	PROYECTO I	REGULAR	
3356	TALLER DE DIDACTICA DE LA QUIMICA	REGULAR Y LIBRE	
3357	PROYECTO II	REGULAR Y LIBRE	
3358	PRACTICA DOCENTE Y CURRICULO II	REGULAR	
3359	EPISTEMOLOGÍA E HISTORIA DE LA QUIMICA	REGULAR	
3804	BIOLOGÍA GENERAL	REGULAR	
3806	MATEMATICA III	REGULAR Y LIBRE	
3808	FISICA I	REGULAR	Es necesario que el estudiante cuente con pizarra o similar
3809	ESTADISTICA	REGULAR	
3810	QUIMICA ORGANICA II	REGULAR	
3812	TOXICOLOGÍA HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL	REGULAR	
3814	BROMATOLOGÍA	REGULAR	
3826	INTRODUCCIÓN A LA ESPECTROSCOPIA Y FOTOQUÍMICA	REGULAR Y LIBRE	
6235	ESTUDIO DE LA REALIDAD NACIONAL	REGULAR	
2203	PRÁCTICA PROFESIONAL	REGULAR	
3816	TRABAJO FINAL	REGULAR	

Equipo de Secretaría Académica.

Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales. UNRC.

9 de octubre de 2020.


Dra. PAOLA RITA BEASSONI
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.


Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.



078

*Universidad Nacional de Río Cuarto**2020- "Año del General Manuel Belgrano"**Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales*

ANEXO II

REGLAMENTO DE EXÁMENES FINALES ESPECIALES NO PRESENCIALES EN EL CONTEXTO DE PANDEMIA POR COVID-19

1. Fundamentos

Desde que la Res. Rectoral N° 202/2020, ratificada por Res. C.S. N°064/20, *suspendió momentáneamente los llamados de **exámenes finales generales** hasta que se den las condiciones sanitarias que permitan llevarlos a cabo a través de la presencialidad y se retomen las actividades académicas y administrativas presenciales en la Universidad Nacional de Río Cuarto (Art. 3ro.)*, la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de la UNRC, realizó las adecuaciones pertinentes a los efectos de ampliar los alcances normativos para que una población cada vez mayor de estudiantes pudiera acceder a la sustanciación de exámenes finales especiales; considerando variables académicas y técnicas que entendemos deben ser atendidas, en campos del saber disciplinar diferentes, aun dentro de la misma unidad académica (Res. CD 034/2020, Res. CD N° 035/2020 y Res. CD N° 051/2020). En este sentido, es dable mencionar que hasta el momento se han implementado 63 mesas evaluadoras, se han inscriptos 216 estudiantes y más de 20 han podido rendir la última asignatura de su carrera y se han graduado.

La Res. CS. 097/2020, aprobada recientemente, solicita a las unidades académicas a analizar y establecer nuevos criterios que permitan ampliar, en función de las condiciones de posibilidad del momento, la población estudiantil de modo tal, que se puedan sustanciar la mayor cantidad de Exámenes Finales Especiales virtuales. En todos los casos, siempre que las competencias de las asignaturas así lo permitan y respetando los mismos criterios, estándares de validez y confiabilidad que se aplican en la modalidad presencial.

En este sentido, desde la Secretaría Académica se realizó la consulta a los equipos docentes que estarían en condiciones de llevar a cabo Exámenes Finales Especiales virtuales mientras permanezcan las condiciones sanitarias que no permitan evaluar en la presencialidad. De esta manera, la constitución de las mesas de exámenes queda circunscrita a aquellas asignaturas que cuenten con la capacidad académica y técnica para realizar el examen de forma no presencial -virtual-, atendiendo competencias disciplinares, modalidad del examen, herramientas tecnológicas disponibles, pertinencia en relación con los saberes y el desarrollo simultáneo de capacidades que se pretende logre el estudiante y puedan ser evaluados virtualmente, número de estudiantes que podrán ser evaluados en virtud de tiempos físicos de virtualidad, dotación del equipo docente, condiciones de conectividad, de acceso a la tecnología necesaria, condiciones de disponibilidad horaria y de espacios, según la diversidad de situaciones personales y familiares. Atendiendo estas particularidades, los nuevos criterios habilitarían a la totalidad de estudiantes de las carreras de grado y pregrado que dicta la Facultad.



2. Propuesta:

La presente propuesta regirá para los Exámenes Finales Especiales No Presenciales, que puedan concretarse bajo esta modalidad y mientras permanezcan las condiciones sanitarias que no permitan evaluar en la presencialidad. Los alcances del presente reglamento serán monitoreados permanentemente, de acuerdo al funcionamiento institucional y a la situación sanitaria nacional y regional, pudiendo ser modificados en consecuencia.

2.1. Generalidades:

El acto del examen final se realizará a través de videoconferencia o medio virtual alternativo, siempre que se garantice una interacción fluida y simultánea entre los/las estudiantes y los miembros del Tribunal Evaluador.

Toda la instancia evaluativa deberá ser grabada y archivada.

El/la estudiante deberá contar con cámara web, micrófono y con acceso a internet de buena calidad. En caso de no poseer PC o notebook o Tablet, con cámara web podrá conectarse también desde la cámara de su celular.

Un miembro de la Secretaría Académica de la Facultad o un representante designado por la Secretaria Académica, estará disponible durante los días y horarios de los exámenes por si surge algún inconveniente.

Constitución de los tribunales:

Estarán integrados por un presidente y dos vocales, como mínimo. Son miembros natos la totalidad de docentes que integran los equipos de cada asignatura. Será presidente del tribunal el docente responsable de la misma y uno de los vocales podrá ser docente de una asignatura afín. Excepcionalmente, los tribunales podrán constituirse y funcionar con dos (2) miembros, siempre y cuando uno de ellos sea el presidente de mesa (Res. CS 120/2020). Ante situaciones particulares de algún miembro del equipo docente y que no sea posible la constitución del tribunal, la Secretaria Académica podrá integrar el mismo, a solicitud fundada del Director/a de Departamento.

Modalidad de los exámenes:

Los equipos docentes deberán establecer la modalidad de examen no presencial: oral o escrito o mixto conforme a su criterio. En todos los casos el equipo docente deberá comunicar a los/las estudiantes la modalidad elegida, con antelación al examen.

Evaluación oral – instancia única: a través del sistema de videoconferencia que posibiliten realizar sesiones sincrónicas con cámara y audio encendido.

Evaluación escrita – instancia única: de manera asincrónica o sincrónica. En el caso de modalidad asincrónica, el estudiante entregará el material solicitado por el tribunal evaluador previamente, según pautas establecidas. En el caso de modalidad sincrónica, será a través de la herramienta o plataforma que el equipo docente establezca y utilizando videoconferencia en simultáneo para monitorear el entorno de trabajo del/la estudiante e interactuar en caso de ser necesario.

Evaluación escrita y oral – doble instancia: a través de una instancia previa escrita y luego una instancia oral a través de videoconferencia que posibilite realizar sesiones sincrónicas con cámara y audio encendido. La instancia escrita puede o no, ser eliminatoria según lo decida y comunique previamente el tribunal.

Estas modalidades podrán ser combinadas y/o adaptadas por los docentes cuando lo consideren necesario y se justifique; sin embargo, se recomienda fuertemente adoptarlas conservando su esencia a los fines de evitar la existencia de una amplia variedad de herramientas tecnológicas y metodologías que puedan representar un dificultad para los estudiantes. Desde la Secretaría Académica se ofrecerá asistencia y capacitación para la implementación de las propuestas aquí descritas.

Los equipos docentes podrán considerar la posibilidad de tomar los exámenes finales especiales no presenciales de manera individual o grupal, siempre que se comunique con antelación a los/las estudiantes.

Condición regular y libre:

Los/las estudiantes podrán rendir Exámenes Finales Especiales No Presenciales en condición de LIBRE o REGULAR, según lo establecido oportunamente por los equipos docentes.

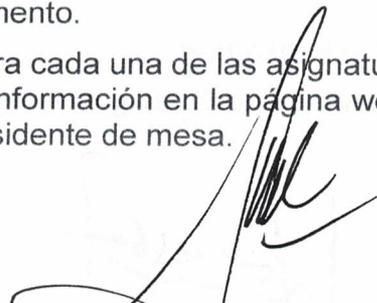
2.2. Procedimiento

2.2.1. Sobre la inscripción

Los/las estudiantes interesados/as se inscribirán a través del Sistema de Información de Alumnos (SIAL) en las fechas establecidas y comunicadas con antelación a los respectivos llamados, según lo aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad en cada caso.

Al momento de la inscripción, el/la estudiante, acepta la modalidad del examen en todos los términos establecidos en el presente reglamento.

Una vez conformados los Tribunales Evaluadores para cada una de las asignaturas y día y horario de los exámenes, se publicará toda la información en la página web de la Facultad, incluyendo el correo de contacto del Presidente de mesa.





Universidad Nacional de Río Cuarto

Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

2020- "Año del General Manuel Belgrano"

2.2.2. Acta de examen

Las actas de exámenes serán confeccionadas por personal del Registro de Alumnos de la Facultad y serán enviadas digitalmente al Presidente de la mesa examinadora, luego del periodo de revisión y con una anticipación de veinticuatro (24) horas a la fecha fijada para el examen.

2.2.3. Procedimiento de la actividad académica

Previo al examen

Se acordará con los/las estudiantes inscriptos/as al menos una clase de consulta, 48 horas antes de la instancia evaluativa. Para tal fin, el presidente de mesa o algún miembro del tribunal evaluador organizará una reunión virtual, e invitará a los estudiantes inscriptos/as, quedando a criterio de los docentes habilitar la participación de otros/as estudiantes.

Cualquiera sea su modalidad, veinticuatro (24) horas a la fecha del examen, el presidente de mesa convocará a una reunión virtual e invitará a los demás miembros del Tribunal Evaluador, a los/las estudiantes inscriptos/as y a la secretaria académica, enviando por correo electrónico, la dirección de acceso (link) correspondiente a la reunión. Los docentes que conforman el tribunal evaluador deberán usar sus cuentas de correos institucionales. La dirección de los correos electrónicos de los estudiantes puede obtenerse desde el Sistema Integral de Alumnos para Docentes (SIAL) desde el Menú Sistema Integral de Alumnos para Docentes (SIAL) desde el Menú "Actividad Académica" y seleccionando la opción "Inscriptos para rendir".

La sesión virtual se iniciará diez (10) minutos antes de la hora programada en la citación.

En el caso que haya más de un/una estudiante inscripto/a para rendir, el presidente de mesa confeccionará una planilla con el horario que le asigne a cada uno para rendir su examen, pudiendo ingresar el estudiante a la reunión, cinco (5) minutos antes, a través del link que le fuera informado.

Si llegasen a existir varios estudiantes inscriptos/as y esto hace imposible tomar el examen a todos/as en un mismo día, el equipo docente podrá dividir la mesa en dos (2) o más días, siempre que se comunique con anticipación a los/las estudiantes y a la Secretaría Académica.

Durante el examen

El examen deberá ser grabado desde el comienzo de la conexión hasta el final de ésta.

El presidente de la mesa, solicitará a el/la estudiante exhiba en pantalla su DNI o la libreta universitaria a fin de que los miembros del tribunal puedan constatar la identidad del/de la mismo/a.

El/la estudiante deberá mantener el micrófono y la cámara web del equipo que esté usando (PC, notebook, teléfono celular, Tablet) siempre encendidos, nunca deberá ser silenciado/apagado.

Mientras dure el examen el/la estudiante deberá permanecer a la vista del tribunal evaluador y sólo podrá retirarse con autorización del presidente de mesa.

El tribunal evaluador podrá solicitar al/a la estudiante que realice voluntariamente un paneo del espacio físico donde se encuentre, compartir pantalla o cualquier otro requerimiento que permita verificar la legitimidad del proceso. No obstante, si el/la presidente de mesa considera que podría haber una situación irregular en tal sentido, estará facultado/a para dar por finalizada la mesa examinadora.

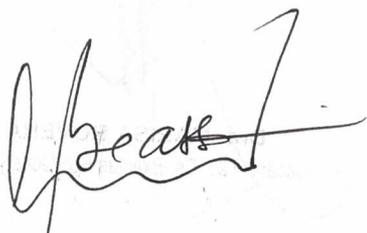
No está permitida la asistencia o presencia en la mesa examinadora de cualquier otra persona en forma física o virtual, que no fuera los/las docentes examinadores/as y el/la estudiante.

Ante el incumplimiento de alguno de estos requisitos el examen se declarará nulo, debiéndose reprogramar.

Ante cualquier tipo de problema técnico (conectividad o corte de electricidad u otro) que pudiera surgir, y que impida el desarrollo del examen final bajo las condiciones establecidas en el presente Reglamento, en primera instancia se deberá intentar solucionar este inconveniente, y de persistir el problema, dependiendo del avance del examen, el tribunal evaluador podrá anular el acto y reprogramar el examen, o dar por finalizado el examen y calificar al/ a la estudiante si considera suficiente el tiempo de evaluación que transcurrió sin inconvenientes de conexión. En caso de reprogramación del examen, deberá llevarse a cabo dentro de las cuarenta y ocho (48) horas posteriores, quedando el acta abierta hasta ese momento.

Cuando el tribunal evaluador considere finalizado el examen, solicitará al estudiante que se retire y desconecte de la sala virtual, a fin de permitir deliberar y acordar la calificación correspondiente. Luego, se le solicitará al estudiante que ingrese nuevamente a la sala virtual para recibir la calificación obtenida. La calificación obtenida será comunicada por el presidente del tribunal en forma oral y por el chat a fin de que no se generen posteriores dudas, lo cual significará la forma de notificación del/de la estudiante, y de esta manera constará en la grabación.

En el caso de exámenes con *modalidad escrita – instancia única*, el tribunal evaluador comunicará la calificación obtenida por los/las estudiantes a través de correo electrónico.





Universidad Nacional de Río Cuarto

Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

2020- "Año del General Manuel Belgrano"

Posterior al examen

Finalmente, el presidente de la mesa examinadora deberá enviar una copia digital del acta firmada y escaneada, o con firma escaneada, y con la calificación correspondiente, a la Directora del Registro de Alumnos (con copia a la Secretaría Académica), quien asentará la calificación en el Sistema Integral de Alumnos (SIAL). En el cuerpo del acta, en "observaciones", deberá constar de manera explícita la modalidad del examen utilizada.

Debido a que el acta de examen solo será firmada por el Presidente del Tribunal Evaluador, los demás miembros deberán, una vez finalizado el examen, enviar a la Directora del Registro de Alumnos (con copia a la Secretaría Académica), una Declaración Jurada en la que constará su participación como Tribunal Evaluador y la calificación del examen (Anexo II.a).

El acta definitiva se imprimirá con la fecha correspondiente al examen en formato PDF, refrendado por la Secretaría Académica de la Facultad y se almacenará con copia de respaldo. El acta en formato papel se imprimirá y firmará una vez normalizada la situación institucional y restablecido el funcionamiento administrativo presencial en la UNRC.

Correos electrónicos de contacto:

Consultas: examenes@exa.unrc.edu.ar

Secretaría Académica de la Facultad: academica@exa.unrc.edu.ar

Registro de Alumnos: registroalumnos@exa.unrc.edu.ar

Dra. PAOLA RITA BEASSONI
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.



078

Universidad Nacional de Río Cuarto

Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

2020- "Año del General Manuel Belgrano"

ANEXO II.a

DECLARACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DEL EXAMEN FINAL ESPECIAL BAJO LA MODALIDAD NO PRESENCIAL

Profesor/a:

DNI:

Asignatura:

Código:

Carrera:

Departamento de Dependencia:

Fecha y hora pactada para la evaluación:

Condición del Estudiante:

Plataforma propuesta:

Por la presente dejo constancia de mi participación en la mesa de evaluación del Examen Final Especial No Presencial en la asignatura arriba mencionada para el/la estudiante, DNI: de acuerdo a la normativa vigente a la fecha en la que se obtuvo la calificación de (.....).

Firma y Aclaración del/de la Profesor/a

Dra. PAOLA RITA BEASSONI
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

